



PUNTA ARENAS, junio 18 de 2009.-

N° 2053.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, Proveedor único KRAMER Producción. Servicio que forma parte de las funciones inherentes del municipio, evento Festival Folclórico en la Patagonia.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** mediante modalidad de **TRATO DIRECTO - UNICO PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N°4 y artículo 49 del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición de Servicio de Humor:

ORDEN DE COMPRA	: N° 2346-159-SE09	
PROVEEDOR	: KRAMER PRODUCCIONES LIMITADA	
R.U.T.	: 76.657.900-0	
VALOR NETO	: \$5.880.000.-	
UNID.	DETALLE	TOTAL NETO
1	Servicio revista de Humor, en la ciudad de Punta Arenas el día 18 de Julio del 2009, ubicado en Calle Uruguay S/N, evento Festival Folclórico en la Patagonia.	\$5.880.000.-
TOTAL NETO		\$5.880.000.-

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Subprograma 01.06.03 "Gestión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


HUGO BARRIENTOS VERA
EVENTOS

CCK/HBV/hbv
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad / Control / Tesorería / Antecedentes / Archivo.-